

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Septiembre siete (7) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

RADICADO No. 250354089001-2022-00152-00.

Demandante. JUDITH GRISELDA FERNANDEZ BARBOSA.

DEMANDADO. SERGIO FABIAN BONILLA ROJAS

Visto el informe de secretaría, y ante el documento allegado y diligenciado por el demandado SERGIO FABIAN BONILLA ROJAS, el Juzgado reconoce personería a la Dra. DIANA CONSTANZA QUIROGA MORA, identificada con la C.C. No. 39.584.109 y T.P. No. 232.859 del C.S.J, como apoderada Judicial del señor SERGIO FABIAN BOPNILLA ROJAS, en los términos y poara los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior. 137 de notificación al Estado
08 SEP 2022

SECRETARÍA